



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 120-2019-R

Lambayeque, 24 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 036-2019-R-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ha sido convocado por el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, para participar en la Asamblea General Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día 31 de enero del año en curso, en los ambientes del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL - UNI, en la ciudad de Lima; asimismo, el día 01 de febrero 2019, sostendrá una reunión de coordinación con los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 000000022, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, habiéndose registrado en el Módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, en la que previene el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Cadena de Gasto: 2.3.21.22 Viáticos, Meta: 0031;

Que, por la importancia de las acciones que realizará el Rector, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes aéreos y viáticos correspondientes; disponiendo encargar el despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

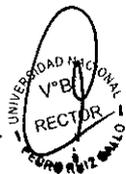
1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de participar en la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, a realizarse el día 31 de enero del año en curso, en los ambientes del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL - UNI; asimismo, el día 01 de febrero 2019, sostendrá una reunión de coordinación con los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU; otorgándole la cantidad de S/. 500.00 por concepto de dos (02) días de viáticos.

2° Encargar el Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

3° Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo - Lima - Chiclayo, a favor del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 120-2019-R

Lambayeque, 24 de enero de 2019

Pág. 2

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
Luis Villar Carbajal Villalta
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
Dr. Jorge Aurelio Oliva Nuñez
Rector

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

URGENTE

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lambayeque, 18 de enero de 2019.

OFICIO N°036-2019-R-UNPRG

Señor
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General - UNPRG
Presente.-



Asunto: **Emisión Resolución de Licencia con goce de haber para asistir a Asamblea General –ANUPP**
Ref.: **Email de ANUPP del 16.01.2019**

En esta oportunidad me dirijo a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que, el día 31 de enero, el suscrito ha sido convocado por el Presidente de la ANUPP, para la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, a realizarse el día **jueves 31 de enero del 2019** en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones –INICTEL –UNI – Lima; asimismo, el día **viernes 01 de febrero** sostendré una reunión de coordinación con los funcionarios de SUNEDU – Lima.

Por lo expuesto, sírvase autorizar la emisión de la Resolución de licencia con goce de haber y viáticos para el suscrito por las fechas antes señalada.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



Dr. JORGE A. OLIVA NUÑEZ
Rector

c.c.: archivo

